



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 630-R-UNICA-2024**

Ica, 17 de abril de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 070-2024-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 160-D-FIMM-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a un (01) expediente del bachiller de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico**;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **27 de diciembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico** mediante **Resolución Decanal N° 040-D-FIMM-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informes N° 070-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **17 de abril de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico**, al bachiller de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 17 de abril de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO METALÚRGICO**; al bachiller de la Facultad de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	QUISPE FLORES ROXANA CARMEN	20131073	TESIS	040-D-FIMM-UNICA-2024

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Minas y Metalurgia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Cecilia Paqaita Uribe Quiroz*  
**Dra. Cecilia Paqaita Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**



*Marsha Kristy Ore Choque*  
**ALD. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARIA GENERAL (e)**